



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 12 FEB 2019

Expediente N° SO-19.422/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-613/16, Resolución N° SO-167/17 y convalidación Resolución N° RR-982/17 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-613/16 se designa a la Prof. Micaela Alejandra Montes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporaria, para cumplir funciones en el Área de Lecto-Escritura del Servicio de Orientación y Tutoría de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, mediante Resolución N° SO-167/17 y convalidación Resolución N° 982/17 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, se determina que la designación de la Prof. Micaela Alejandra Montes es a partir del 21 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017, prorrogada su designación mediante Resolución N° SO-708/17, hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Que, Secretaría de Sede Orán solicita se prorrogue la designación de la Prof. Montes a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2019 o nueva disposición.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa la situación con respecto a la imputación del cargo, indicando que la prórroga de la designación Temporaria de la Prof. Montes a partir del 1° de enero y hasta nueva disposición y mientras se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente o hasta el 30 de junio de 2019; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación de la Prof. Micaela Alejandra Montes, D.N.I. N° 35.282.178, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporaria, para cumplir funciones en el Área de Lecto-Escritura del Servicio de Orientación y Tutoría de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1º de enero de 2019 y hasta nueva disposición y mientras se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente o hasta el 30 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande la prórroga indicada precedentemente, en las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con licencia sin goce de haberes del Lic. Pedro Edmundo Rueda (Res. CDCSSA-262/16).-

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede, Servicio de Orientación y Tutoría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.
SEDE REGIONAL ORÁN



Prof. EUSEBIO ATANAGIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA